



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
EVALUACION DE OFERTAS - CONTRATACION DIRECTA

INFORME DE EVALUACIÓN N° 27 /2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2017 – “ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTOS PARA CAMIONETAS” ID N° 333.734.-

Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas del procedimiento de **Contratación Directa N° 82/2017 – “ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTOS PARA CAMIONETAS” ID N° 333.734.-**

1. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, que señala: ***“Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere”.***

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 333.734

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria previsto para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

c) **Publicación:** En el SICP en fecha 9/08/17

d) **Invitación:** Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- LAZARO SILVINO DO NASCIMENTO
- ENRIQUE JAVIER SALOMON TROVATO
- CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA
- HERIMARC S.R.L.
- MIGUEL ANTONIO REYNAL VELA

e) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante ha emitido adendas:

- Adenda N° 1. Anexo B Datos de la Contratación;
- Adenda N° 2. Anexo B Prorroga de Presentación y Apertura de Ofertas.

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura N° 28 se informa que en fecha 29 de agosto del año dos mil diecisiete, en la Oficina del Dpto. de Contratación Directa, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, se da inicio al Acto de Apertura del Llamado CD N° 82/2017, según lo indicado en la Carta de Invitación, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 1
1	TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela	Gs. 99.984.000
2	HERIMARC S.R.L.	Gs. 51.350.000

Se deja constancia de la presentación de la documentación conforme al siguiente resumen:

EMPRESA	Formulario de la Oferta	Declaración de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Constancia del SIPE	Cantidad de hojas foliadas	Dos Copias
TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Presenta	Presenta N° 1.404.646	Fs. 52	No presenta

Pág. 1

Mariano Ozuna Estepa
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Contratos

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
EVALUACION DE OFERTAS - CONTRATACION DIRECTA

INFORME DE EVALUACIÓN N° 27 /2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2017 – “ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTOS PARA CAMIONETAS” ID N° 333.734.-

HERIMARC S.R.L.	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Presenta N° 1.463.415	Fs. 9	No presenta
-----------------	----------	----------	-------------------	-------------------	-----------------------	-------	-------------

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1) La propuesta del oferente pasara al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

4. Verificación de la documentación presentada.

a. Documentación presentada.

Con el sistema de “CUMPLE – NO CUMPLE”, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Inc.	DOCUMENTOS ANEXO E – Documentos de la Oferta:	TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela RUC 1591893-9	HERIMARC S.R.L. RUC 80004379-0
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a)	Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	NO APLICA
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	NO APLICA
c)	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE	NO APLICA
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	NO APLICA
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE	NO APLICA
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
EVALUACION DE OFERTAS - CONTRATACION DIRECTA

INFORME DE EVALUACIÓN N° 27/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2017 – “ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTOS PARA CAMIONETAS” ID N° 333.734.-

a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. copia simple.	NO APLICA	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	CUMPLE
e	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	NO APLICA	CUMPLE
f	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	NO APLICA	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos “a” y “b”, ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso “a” del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH.

5. Verificación de la capacidad Técnica de los Oferentes.

Conforme al memorándum D.A N° 833/2017, la Dirección de Bienes y Suministros en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

- 1) Acta de Apertura: Los oferentes no realizaron ninguna constancia.
- 2) Se procedió a evaluar las ofertas presentadas.
- 3) No se han observado errores aritméticos en las propuestas.

4) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:

Experiencia:

FACTORES	HERIMARC S.R.L.	TOPACAR de Miguel Antonio Reynal Vela
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE
2. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de Provisión de bienes de equipamientos para camionetas, de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) en los cuales se corrobore que el monto del volumen de venta del bien licitado corresponde como mínimo al 30 % del valor de su oferta. El monto se obtendrá de la sumatoria de los tres (3) años.	CUMPLE	CUMPLE

MOPC - Obras Públicas y Comunicaciones
Asunción
Mariano Ozuna Estepa
Jefe Interino

LIC. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UCC.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
EVALUACION DE OFERTAS - CONTRATACION DIRECTA

INFORME DE EVALUACIÓN N° 27 /2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2017 – “ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTOS PARA CAMIONETAS” ID N° 333.734.-

LA EMPRESA HERIMARCS.R. L

- Punto 1 (CUMPLE). presenta copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día. En el formulario de inscripción en la SSET figura como actividad principal del negocio: Ventas de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, según los documentos de la verificación realizada en el SIPE (Patente Municipal Activa). En la que consta que posee la patente Municipal Activa.
- Punto 2 (CUMPLE) con las copias de contratos y facturas (MEU N° 35809/17) para el efecto, fueron presentadas en los folios N° 7 al 12

LA EMPRESA TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela

- Punto 1 (CUMPLE)– presenta copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día. En el formulario de inscripción en la SSET figura como actividad principal del negocio: Alquiler y arrendamiento de maquinaria para la construcción sin operario, fueron presentadas en los folios N° 3 al 5
- Punto 2 (CUMPLE)– con las copias de contratos y facturas, para el efecto, fueron presentadas en los folios N° 35 al 42

V. Otros Documentos.

	HERIMARC S.R.L.	TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2014, 2015 y 2016) de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE
2. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de Provisión de bienes de equipamientos para camionetas, de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) en los cuales se corrobore que el monto del volumen de venta del bien licitado corresponde como mínimo al 30 % del valor de su oferta. El monto se obtendrá de la sumatoria de los tres (3) años.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Cuenta Bancaria.	CUMPLE	CUMPLE

Solicitud de Documentos:

- (*) Por nota SCEO N° 415/17 fue solicitado a la **Empresa HERIMARC S.R.L.**, documentos y remitió según MEU N° 35809/17, punto 1 (CUMPLE) presenta copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día. En el formulario de inscripción en la SSET figura como actividad principal del negocio: Ventas de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, según los documentos verificación realizada en el SIPE (Patente Municipal Activa).
- Punto 2 (CUMPLE) con las copias de contratos y facturas (MEU N° 35809/17) para el efecto, fueron presentadas en los folios N° 7 al 12
- Punto 3 (NO CUMPLE) No presenta Certificado de Origen Nacional
- Punto 4 (CUMPLE) con Certificado de Cuenta Bancaria Activo, (MEU N° 35809/17) folio N° 2 (DOS)
- (*) Por nota SCEO N° 416/17 fue solicitado a la **Empresa TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela**, documentos y remitió según MEU N° 35827/17, punto 1 (CUMPLE) presenta copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día. En el formulario de inscripción en la SSET figura como actividad principal del negocio: Alquiler y arrendamiento de maquinaria para la construcción sin operario, fueron presentadas en los folios N° 3 al 5
- Punto 2 (CUMPLE) con la presentación de las copias de contratos y facturas, para el efecto, fueron presentadas en los folios N° 35 al 42
- Punto 3 (CUMPLE) con la presentación de Certificado de Origen Nacional con (MEU N° 35809/17) Folio 5 (cinco) de su oferta.
- Punto 4 (CUMPLE) con Certificado de Cuenta Bancaria Activo, (MEU N° 35809/17) folio N° 6 (seis)

5. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 “... que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones...”

Mariano Ozuna Estepa
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Contratos

LIC. LUIS CANETE
DIRECTORA de UOC.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
EVALUACION DE OFERTAS - CONTRATACION DIRECTA

INFORME DE EVALUACIÓN N° 17 /2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2017 – “ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTOS PARA CAMIONETAS” ID N° 333.734.-

DESGLOSE DE PRECIOS OFERTADOS: con relación a los precios referenciales (Res. DNCP N° 1173/16), fueron solicitados documentos referentes a Desglose de precios ofertados a las firmas:

HERIMARCS.R.L., remitió desglose de precios unitarios ofertados, los mismos son considerados “**No aceptables**” para la Convocante, porque los precios ofertados en algunos de sus ítems son elevados y en otros por debajo de los parámetros establecidos en relación a los precios referenciales establecidos por la convocante. (Ver Anexo C).

Los precios unitarios ofertados **TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela**, los mismo son considerados como “**No Aceptables**”, debido a que superaron ampliamente a los parámetros establecidos en las disposiciones legales de la DNCP (Ver Anexo C del presente Informe). Por ende, se sugiere Declarar Desierto, según Art. 30° inc c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6. MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

“El Oferente **TOPOCAR**” de Miguel Antonio Reynal Vela, presento el certificado correspondiente, en folio 5 de su carpeta de oferta.

“El Oferente **HERIMARC SRL**, no presenta.

Con la aplicación del criterio respectivo, la oferta presentada por el oferente **HERIMARC SRL**, se mantiene como la más baja.

7. Para el análisis de los criterios de evaluación fueron redactadas Notas a los oferentes, referente a solicitud de documentos de carácter formal, según siguiente detalle:

HERIMARC S.R.L: (Nota SCEO N° 415/2017)

TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal: (Nota SCEO N° 416/2017)

- Se solicitó copias de contratos ejecutados o de facturaciones finales de Provisión de Conos de señalización, de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016), Se aceptan de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% del monto total de la oferta (se calculara el promedio últimos 3 años mencionados)

Se solicitó Certificado de origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

- Desglose de Precios.
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Especificaciones Técnicas de los bienes
- Presenta todos los documentos solicitados a través del MEU N° 335809/3582717

8 CONCLUSIÓN FINAL:

La modalidad de contratación del presente Llamado es de Contrato Abierto, los montos mínimos y máximos a adjudicar a los oferentes que cumplieren con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones por cada lote serían los siguientes:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO(gs) Según oferta	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar
HERIMARC S.R.L	Gs. 51.350.000	99.000.000	157.000.000
TOPOCAR (de Miguel Antonio Reynal Vela)	Gs. 99.984.000	99.000.000	157.000.000

Observación: Se sugiere DECLARAR DESIERTO, debido a que las firmas **HERIMARC S.R.L.** y **TOPOCAR de Miguel Antonio Reynal Vela**, si bien CUMPLEN con todos los criterios establecidos en los puntos del PBC, no se puede sugerir su Adjudicación, considerando que los precios unitarios ofertados por los mismos, se encuentran fuera de los parámetros establecidos con relación a los precios referenciales establecidos por la convocante. (Ver Anexo C). La Declaración Desierta del llamado, se realiza en virtud al Art. 30° inc. c) de la Ley N° 2051/03 de “Contrataciones Publica”

Pág. 5

MOPC - Oficina de Asesoría Jurídica
Mariano Ozuna Estepa
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Contratos

Lic. LILIAN CANETE
DIRECTORA de UOG



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
EVALUACION DE OFERTAS - CONTRATACION DIRECTA

INFORME DE EVALUACIÓN N° 27 /2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 82/2017 – “ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPAMIENTOS PARA CAMIONETAS” ID N° 333.734.-

Se adjunta el “ANEXO A” Cuadro Comparativo de Oferta, “Anexo B” Volumen de Ventas – nivel de facturación y Anexo C Análisis de precios ofertados

6. Conclusión y recomendación

Teniendo en cuenta lo expuesto en el presente informe, traemos a colación lo establecido en el **Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas.*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar DECLARAR DESIERTO el presente llamado, considerando el Art. 30 Declaración de Licitación Desierta inc. b) de la Ley 2051/03 de “De Contrataciones Públicas”, citado precedentemente.

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de declaración desierta a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes.

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Titular de la Sub UOC o representante

.....
LIC. LILIAN CANETE
DIRECTORA DE UOC.
.....
Mariano Ozuna Estepa
Jefe Interino
Dpto. de Gestión de Contratos

Asunción, 29 de setiembre de 2017